



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-16572902- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-16572902-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Joaquín ANDRADE ZADRA y María Celeste OLIVA en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, se propone designar a Luisina DUPUY en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos;

Que, por otra parte, se impulsa la designación de María Luciana VALLEJOS en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de cuatro (4) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas que a continuación se detallan, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en las categorías y agrupamientos que en cada caso en particular se establecen, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar funciones en las reparticiones que se señalan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Joaquín ANDRADE ZADRA (DNI N° 36.571.420 – Clase 1991), con una remuneración equivalente a la categoría 5 del agrupamiento técnico, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva.

María Celeste OLIVA (DNI N° 37.824.030 – Clase 1993), con una remuneración equivalente a la categoría 5 del agrupamiento administrativo, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva.

Luisina DUPUY (DNI N° 39.147.832 – Clase 1995), con una remuneración equivalente a la categoría 5 del agrupamiento administrativo, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

María Luciana VALLEJOS (DNI N° 36.571.638 – Clase 1991), con una remuneración equivalente a la categoría 5 del agrupamiento técnico, para prestar servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jur 7 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. COA - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2, Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico – Dos (2) cargos y Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – Dos (2) cargos, Presupuesto General

Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.